

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MOCEJÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 24 del Real Decreto 939 de 2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace público la aprobación de los padrones y facturación correspondiente a:

SAD BASICO MAYO 2014
SADE EXTRAORDINARIO MAYO 2014
SAAD BÁSICO MAYO 2014
SAAD EXTRAORDINARIO MAYO 2014
ESCUELA INFANTIL MAYO 2014
LUDOTECA MAYO 2014
AEROBIC MAYO 2014

Encontrándose los mismos en la Secretaria del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan formular recurso de en el plazo de un mes computado desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

El plazo voluntario de ingreso será único y abarcará desde el día 1 de mayo hasta el día 30 de junio de 2014.

Transcurrido el plazo voluntario de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

Mocejón 5 de mayo de 2014.-El Alcalde, Plácido Martín Barriyuso.

N.º I.- 4082